



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2025019403

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PLAZA DE ADMINISTRATIVO, CON CÓDIGO 6.1.50 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PLAZA DE ADMINISTRATIVO, CON CÓDIGO 6.1.50 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, se ha dictado el Decreto número 2025/1702, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXP. 2025/1683 CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO, NIVEL 20; CON CÓDIGO 6.1.50 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Terminado el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 51 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, fijado en la Base Quinta de la Convocatoria para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los y las aspirantes a la plaza objeto, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una Plaza de Funcionario/a de Carrera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, denominación: Administrativo, Nivel 20; con código 6.1.50 de la Vigente Relación de Puestos de Trabajo, **no habiéndose presentado ninguna reclamación.**

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Base Quinta que rige la referida Convocatoria, por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista **DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, la que queda concretada de la siguiente manera:

ADMITIDOS/AS		
	Apellidos y Nombre	DNI
1	Cortacero Rodríguez, Miriam del Carmen	***2940**
2	Delgado Pérez, Farah	***7391**
3	Fernández Martín, Sara Beatriz	***2860**
4	Giurgiu, Cristina Antonela	***2449**
5	Marín Marín, Fernando Luis	***6852**
6	Medina Arias, Miguel Ángel	***6967**
7	Molina Casas, Javier	***8381**
8	Montoya Peregrina, Marcelo	***4112**
9	Pérez Crovetto, Diego	***3979**
10	Romera Fernández Rosa María	***4238**
11	Salas Leyva, Marcos	***5631**
12	Sánchez Mesa, Celia María	***5756**

EXCUIDOS/AS		
	Apellidos y Nombre	DNI
No hay excluidos/as		

Causas de Exclusión

- 1.- Derechos Examen (no subsanable)
- 2.- Copia D.N.I.
- 3.- Copia Titulación exigida.

Segundo.- El tribunal Calificador, quedará integrado por los siguientes componentes:

Presidente:

Titular: D. Pedro Octavio Romero López
Suplente: D. Esteban V. Terrón Megías

Secretario:

Titular: D. Saúl González Torrecillas
Suplente: D. Francisco Domingo García

Vocales:

Titular: D. José Ignacio Andrés Cardenete
Suplente: D. Francisco José Montes Rico

Titular: Dña. Fátima Morales Amador
Suplente: Dña. Sandra Ortega Ruiz

Titular: Dña. Yolanda Martínez Barrionuevo
Suplente: Dña. María del Mar Pérez Fernández

Titular: Dña. María José Gálvez Jiménez
Suplente: Dña. Delia Morales Polo

Titular: D. Emilio Almagro Bernardo
Suplente: D. Francisco Noberto Cobo

Tercero.- Fijar la fecha de realización del Primer Ejercicio (Tipo Test) para el próximo **día 23 de abril de 2025, a las 18:00 horas** en las instalaciones de la Casa Consistorial de Armilla (Granada) sito en plaza Constitución n.º 1.

Los candidatos deben acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfono móvil, provistos de D.N.I, o en su defecto pasaporte o carné de conducir, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Cuarto.- Los siguientes anuncios relativos al discurrir del presente proceso selectivo se publicarán en la Página Web Municipal y en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica.

Quinto.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial (B.O.P.), en la Página Web Municipal y en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Dolores Cañavate Jiménez, en Armilla (Granada), a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

(Documento firmado electrónicamente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armilla (Granada), a 04 de Abril de 2025
Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta